



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 341

(28 DIC 2021

“Por la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No. 011 de 2021”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifiquen o adicionen, así como por la Resolución de Rectoría 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en la gestión contractual desarrollada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como ente autónomo de Educación Superior, creada mediante Acuerdo Distrital 10 de 1948 por el Concejo de Bogotá, es una institución de educación superior estatal y autónoma, del orden distrital, que, en dicha condición, tiene como objetivo primordial el de formar la persona a partir de la construcción del conocimiento y la investigación, en la búsqueda de resultados socialmente útiles.

Que, para el cumplimiento de sus funciones y dada su naturaleza, la institución, a través de la División de Recursos Físicos, desarrolla todas las acciones y gestiones administrativas necesarias para mantener en óptimas condiciones los bienes muebles e inmuebles, garantizando, de igual manera, la normal operación de las diferentes actividades que se adelantan al interior de sus sedes, lo que implica necesariamente que las instalaciones deben permanecer en óptimo estado de mantenimiento, funcionalidad, y cumplimiento de las normas vigentes y aplicables.

Que es función del área administrativa, ejecutar los planes y programas relacionados con la prestación de los servicios administrativos y logísticos requeridos, así como coordinar y controlar la ejecución de los lineamientos y normas aplicables para el manejo y administración de los bienes, muebles e inmuebles, de propiedad o al servicio de la institución, incluyendo las actividades relacionadas con el mantenimiento de los mismos, siendo éste a cargo de la División de Recursos Físicos, la cual tiene,

341
7 8 DIC 2021



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

entre otras funciones, la de planear y realizar el trámite para la contratación de los bienes y servicios que sean necesarios para la ejecución del programa anual de mantenimiento, preventivo y correctivo, de los bienes muebles e inmuebles.

Que corresponde a la División de Recursos Físicos, igualmente, la adecuación de los diferentes espacios de los inmuebles a cargo, así como garantizar que los espacios y equipos se encuentren en óptimas condiciones operativas, dando cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable.

Que los sistemas de transporte vertical (ascensores) de la Torre Administrativa, tienen más de veinte (20) años de servicio y, en este sentido, operan con tecnología antigua, obsoleta y poco eficiente; situación que ha generado la salida recurrente de servicio de los equipos, por constantes fallas, así como el notable deterioro de la maquinaria, rieles y cabina; condiciones que afectan no solo la operación del inmueble y su estética, sino que generan situaciones inseguras para visitantes y funcionarios, quienes pueden verse afectados en su integridad física, considerando que presentan un alto grado de deterioro, además de que estas condiciones, generan grandes gastos en términos de costos de mantenimiento y otros.

Que, en consecuencia, se hace necesario contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) ascensores de maniobra dúplex para la Torre Administrativa, con un desplazamiento de trece (13) pisos, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

Que el presupuesto inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021 para efectuar esta contratación, era de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$556.677.722 M/Cte.), IVA incluido, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, además de los costos, directos e indirectos, que conlleve la ejecución del contrato, respaldado por el Certificado de Disponibilidad 3338 del 26 de noviembre de 2021.

Que, en razón a la normatividad vigente de la Universidad, el procedimiento que debía adelantarse era el de una *Convocatoria Pública*, en atención a la cuantía de la contratación, superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme al trámite previsto en los artículos 16 a 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015¹.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 66 el 4 de noviembre de 2021, por ser de su competencia, revisó y avaló los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la convocatoria pública, al tiempo que aprobó su publicación en el SECOP II y en la página web de la institución.

Que, durante el periodo comprendido entre del 19 al 25 de noviembre de 2021, se presentaron observaciones al *proyecto de pliegos de condiciones* por parte de las empresas MAQUINAS PROCESOS Y LOGISTICA, y BANAH INGENIERÍA & ARQUITECTURA S.A.S.

¹ Reglamentaria del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

341
28 DIC 2021

Que el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución 318 del 6 de diciembre de 2021, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 011 de 2021, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) ASCENSORES DE MANIOBRA DÚPLEX, PARA LA TORRE ADMINISTRATIVA, CON UN DESPLAZAMIENTO DE TRECE (13) PISOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO"**.

Que el 9 de diciembre de 2021, a las 10:00 a.m., se realizó la *audiencia pública virtual de tipificación, estimación y asignación de riesgos, y aclaración de pliegos de condiciones*, en la cual no hizo presencia ninguna empresa.

Que, durante el período comprendido entre el 7 y el 14 de diciembre de 2021, se presentaron observaciones al *pliego de condiciones* por parte de los interesados en el proceso MAQUINAS PROCESOS Y LOGISTICA, y ARQ. ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO.

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión No. 94 del 15 de diciembre de 2021, aprobó las respuestas a las observaciones al *pliego de condiciones* preparadas por la parte técnica, esto es, la División de Recursos Físicos, y el Adendo No. 1, así como la publicación de unas y otro.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2021, el 17 de diciembre de 2021, a las 4:00:00 p.m., a través de la Plataforma Web *Google Meet* (meet.google.com/tzi-xcow-zhd), se llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	MÁQUINAS PROCESOS Y LOGÍSTICA M P & L SAS	900.024.808-2	198 folios	NO	Seguros del Estado No. 36-44-101052287	\$550.000.000
2	CONSORCIO RF BANAH	BANAH INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS 900.914.496-7 FONSECA RUBIO ROBINSON LEONARDO 79.893.699	15 Documentos	NO	Seguros del Estado No. 61-44-101041319	\$546.883.790
3	ELV INGENIERIA SAS	ELV INGENIERIA SAS 830.101.810-4 JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ Y CIA SAS 900.443.711-4	4 Archivos comprimidos	NO	Seguros Suramericana No. 3227766-1	\$466.218.034

h

341
28 DIC 2021



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión No. 99 del 20 de diciembre de 2021, aprobó la evaluación inicial técnica, financiera y jurídica de la Convocatoria Publica 011 de 2021, con los siguientes resultados:

NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION INICIAL
MAQUINAS PROCESOS Y LOGISTICA (M P & L SAS)	900.024.808-2	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
ELV INGENIERÍA S.A.S.	830.101.810-4	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
CONSORCIO RF - BANAH	N/A	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión No. 102 del 24 de diciembre de 2021, aprobó la evaluación final técnica, financiera y jurídica de la Convocatoria Publica No. 011 de 2021, así como recomendar al suscrito Rector declarar desierta la Convocatoria Pública No. 011 de 2021, conforme a los siguientes resultados:

NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION FINAL
MAQUINAS PROCESOS Y LOGISTICA (M P & L SAS)	900.024.808-2	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
ELV INGENIERÍA S.A.S.	830.101.810-4	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
CONSORCIO RF - BANAH	N/A	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Que, el 27 de diciembre de 2021, a las 2:00 p.m., se realizó la *audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta*, a través de la Plataforma Web *Google Meet* (meet.google.com/gmm-xnpi-yko), en la cual no hizo presencia ningún oferente y durante la cual el delegado del suscrito Rector, informó los resultados de la evaluación final, así como la decisión del Comité Asesor de Contratación de recomendar al ordenador del gasto la declaratoria de desierta de la convocatoria pública.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria Pública No. 011 de 2021, cuyo objeto es el: *"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) ASCENSORES DE MANIOBRA DÚPLEX, PARA LA TORRE ADMINISTRATIVA, CON UN DESPLAZAMIENTO DE TRECE (13) PISOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO"*, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP

11



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

341
28 DIC 2021

II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo 003 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente de expedición, en los términos del numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C., a 28 DIC 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Eduard Pirilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	Eduard Pirilla Rivera <small>Impreso digitalmente por SECRETARIA GENERAL</small>
Revisó y aprobó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER <small>Impreso digitalmente por SECRETARIA GENERAL</small>
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ/UDFIC	
Proyectó	Yeimy Johana Arévalo Hernández	Profesional CPS VAF	